

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.869.-Don MANUEL SALVADOR ANDRES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1989 sobre desestimación de reclamación interpuesta contra acuerdo de la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil, sobre resolución de solicitud de renovación de permiso de armas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.890-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.492.-Doña MARIA DEL MAR DURAN PAZO contra resolución del Ministerio de Interior, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición entablado por la recurrente ante solicitud de la misma de indemnización por fallecimiento de su esposo Cabo 1.º de la Guardia Civil en acto de servicio.-4.094-E.

19.849.-Don ALEXIS JESUS SANCHEZ GALVAN contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), de fecha 17-1-1990 sobre denegación al recurrente de la condición de objeto de conciencia.-4.095-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.883.-Don ELOY GUTIERREZ CAMPOY contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 28-2-1990, sobre la no concesión al Comandante de Intendencia recurrente, en situación de disponible en Madrid, a las vacantes anunciadas por resolución 562/00407/90 («Boletín Oficial de Defensa» número 6).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.100-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.751.-Don MANUEL AGUDO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-10-1989, sobre desestimación de la reclamación de indemnización por daños sufridos en accidente de circulación.-4.432-E.

19.831.-Doña CONCEPCION AGUILAR JUVE contra resolución del Ministerio de 11-12-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de 3-5-1989, por la que se acuerda indemnizar con 2.950.500 pesetas por atentado terrorista en «Hipercor», de Barcelona.-4.430-E.

19.897.-NEGOCIOS MARITIMOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA (NEMARSA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido contra la Orden de 23-11-1988, por la que se aprueba la valoración de los terrenos del puerto de Bilbao.-4.431-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.846.-Don LUIS RUBIO VALLADARES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-2-1990, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden

722/12847/1989, de 4 de julio, por la que se convocaba el 50 curso de capacitación para el ascenso a Oficial.-5.383-E.

19.258.-Don OSCAR GARCIA RESTREPO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-7-1988, sobre expulsión del territorio nacional, con la consiguiente prohibición de entrada en España por un período de tres años.-5.384-E.

19.944.-ASSOCIACIO D'AMICS DE LA VALL DE SAN DANIEL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso promovido contra la aprobación del proyecto 23 GE-400 de la variante de Gerona, carretera N-II, de Madrid a Francia, por La Junquera.-5.382-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.605.-Don JOSE MARIA LOPEZ ARCAS Y LOSTALET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.233-E.

205.607.-Don JOSE PABLO FERRERO FERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.234-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.633.-COMPANIA MERCANTIL ANONIMA MOLNAS RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-La Secretaria.-5.246-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.651.-Don ALFREDO BOULLON GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.262-E.
 205.653.-Don FRANCISCO JAIVER BRAVO SALCEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.256-E.
 205.655.-BASAGOITIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-5.263-E.
 205.661.-Don RUFINO DE LA ROSA ROJAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.260-E.
 205.663.-Don PASCUAL ASENSI PEINADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.259-E.
 205.665.-Don JOAQUIN MIER VALERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.258-E.
 205.667.-Don ANDRES MONCHE MARISTANY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.257-E.
 205.668.-Don ALBERTO MONCHE MARISTANY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, sobre inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.-5.254-E.
 205.672.-ENTIDAD MERCANTIL PERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-10-1989, sobre incentivos económicos regionales.-5.255-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 319.876.-Don ANTONIO PINTO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.486-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.142.-Don SANTIAGO ORTIZ ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-4.595-E.

- 320.144.-Don LUIS MARIA LASALA EMO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.-4.597-E.
 320.145.-Doña PILAR LOPEZ RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre suspensión de pago de la pensión de orfandad.-4.596-E.

- 320.156.-Don ELEUTERIO ARAGON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.-4.598-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 319.917.-Don ANGEL RODRIGUEZ RIO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.456-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.909.-Don FERNANDO AGEO BUSTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo superior, a Teniente del Arma de Aviación.-4.599-E.
 319.831.-Doña MARIA JESUS ESCUDERO CINCA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de concurso de traslado de Secretarios judiciales de segunda categoría.-4.600-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.599-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Sociedad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.723.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de daños y perjuicios por ejecución de obra.-4.671-E.

- 319.923.-Don FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de medalla sufrimientos por la Patria.-4.667-E.
 320.163.-Don JUAN MIGUEL SUAREZ CANTON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre rehabilitación título nobiliario.-4.669-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.036.-Don PEDRO LUIS OLIVAS CABANILLAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre integración personal fijo laboral en el Hospital de la Cruz Roja de Melilla.-4.678-E.
 320.170.-Don CLAUDIO GARCIA FORRAZ y ocho más contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de la Ley 37/1984 y Real Decreto 1033/1985.-4.676-E.

- 320.171.-Don JOSE MATO NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cese en destino y pase a la situación de disponible forzoso.-4.675-E.

- 320.174.-Don SERVANDO ALVAREZ LORENZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre antigüedad como Coronel.-4.674-E.

- 320.176.-Don SERAFIN ARANZA OSES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre acumulación de dos trienios a la pensión que percibe como militar.-4.677-E.

- 320.177.-Don SECUNDINO VAZQUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión por cinco días.-4.673-E.

- 320.179.-Don NARCISO RAMOS BONED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de trienios.-4.672-E.

- 320.183.-Don JOAQUIN SANCHEZ CARRILERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre adjudicación destinos recaída en concurso méritos.-4.679-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 320.189.-Don ALBERTO VIDAL PATUS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo superior, a Cabo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1990.-El Secretario.-5.111-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.989.-Don PEDRO PAISAL CARBONELL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva transitoria.-5.132-E.
 320.141.-Don EDUARDO DE VILAR HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre expedición de Real Carta de rehabilitación en el Título de Marqués de Boria.-5.133-E.
 320.213.-Doña ROSA MARIA ALCAZAR SANZ contra resolución del Ministerio de Transportes, sobre nombramiento funcionario carrera grupo «C».-5.131-E.
 320.223.-Doña ROSA MARIA DIEZ OREJAS contra resolución del Ministerio de Transportes, sobre nombramiento funcionario carrera grupo «C».-5.130-E.
 320.224.-Don LEOPOLDO DE LA REINA SOLER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias durante el tiempo permanecido en situación de disponible forzoso.-5.134-E.
 320.231.-Don RAUL PRESA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-5.135-E.
 320.232.-Don DAVID DEL AGUA PEREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de Jefe de Equipo de Inspección en ese Departamento Ministerial.-5.136-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.825.-Don ALBERTO ALVAREZ AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de pase a situación de retirado.-5.137-E.
 319.826.-Don JOSE MANUEL SANZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre no acceder a la situación de retirado.-5.138-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 49.012.-HISPALENSE QUESERA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 4-12-1989 sobre sanción por fraude alimenticio.-4.684-E.

49.013.-INDUSTRIAL QUESERA DEL GUADARRAMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, referente a la reposición interpuesta, por imposición de multa de 2.500.000 pesetas.-4.683-E.

49.015.-INDUSTRIAS LACTEAS SAN VICENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 19-12-1989 sobre sanción por presunto fraude alimentario.-4.685-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.042.-NAVIERA LAIDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha silencio administrativo, sobre solicitud de ayuda económica para la construcción del buque arrastrero congelado «ARN-507».-4.687-E.

49.043.-PESQUERA ORMALARRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de la Dirección General de Pesca, confirmada por silencio administrativo del Ministerio de Agricultura, sobre denegación de ayudas económicas solicitadas.-4.688-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.155.-Don JOSE JULIAN CEÑERA CANTALAPIEDRA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades públicas.-3.844-E.

500.165.-Don ANTONIO OVIEDO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro.-3.843-E.

500.173.-Don ANTONIO MORENO MIÑANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre revalorización de pensión correspondiente a los años 1983 y 1984.-3.845-E.

500.175.-Don FRANCISCO BALLESTEROS BURGOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Brigada de Complemento.-3.849-E.

500.183.-Don LUIS ANGEL ORTEGA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de retirado.-3.846-E.

500.185.-Don MANUEL CRIAN SAINZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de los servicios prestados a la Administración Civil del Estado.-3.850-E.

500.192.-Don JUAN PEREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la misma cuantía por el concepto de retribuciones complementarias que al resto del personal de las Fuerzas Armadas.-3.847-E.

500.195.-Doña CONCEPCION MARTINE DE LECEA HERVIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina Interna.-3.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de el mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.132.-Don FRANCISCO ALVAREZ CARO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista en Cirugía General y del aparato Digestivo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.244-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.303.-Don VICTORIANO RUIZ SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de trienios.-4.405-E.

500.373.-Doña MARIA DEL MAR BELVER ARVIDE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre exclusión de la percepción de los emolumentos de premio gubernativo.-4.410-E.

500.375.-Doña ANGELICA RIAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de fallecimiento en acto de servicio.-4.409-E.

500.395.-Doña MARIA DEL PILAR SASTRE ESPINAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso convocado por Orden de 31-10-1989.-4.411-E.

500.413.-Don WIFREDO LOPEZ DE SANDE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reintegro al servicio activo.-4.408-E.

500.423.-Don ANTONIO JUAN CREIX COMANOLA y don JUAN CARLOS QUER BONIQUET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico Especialista en Aparato Digestivo.-4.407-E.

500.433.-Don EDUARDO ARTECHE MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre señalamiento de pensión de retiro.-4.406-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.369.-Doña ELOINA DE VEGA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión de orfandad.-4.228-E.

500.494.-Doña CONCEPCION PALOMERO HERMANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad como Limpiadora-Auxiliar sector sanitario.-4.227-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.465.-Don FRANCISCO RICO RICO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Médico especialista en Alergia e Inmunología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.691-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 178/1989, procedentes del anterior Juzgado de igual clase número 7 de esta ciudad (Ley de Planta), de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Ernesto García del Real González y doña María del Carmen Fernanda Meseguer Meseguer-Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 22 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Explanada de España, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1991, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Un solar situado en término municipal de San Javier, diputación de la Calavera, paraje de la Conesa, enclavado en el polígono M del Plano Parcial de Urbanización aprobado por el Ayuntamiento de San Javier, hoy conocido como urbanización «Las Palmeras»; ocupa una superficie de 1.257 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de dicho solar existe una vivienda de tipo unifamiliar, que consta de dos plantas y porche a la fachada principal. Es la finca registral número 26.229 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Sirve de tipo la cantidad de 23.189.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-4.856-C.

BENIDORM

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Cortés Claver, en representación de Comunidad de Propietarios edificio «Florida Garajes», contra don Jesús Zulaica Torca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Zulaica Torca, mayor de edad, con último domicilio en Benidorm, calle paseo de la Carretera, Agencia Zulaica, en la actualidad en paradero desconocido, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 25 de septiembre y hora de las diez de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que después se expresará, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre y hora de las diez de su mañana en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta:

Local comercial sito en la planta de semisótano de la fase VI del inmueble conocido por edificio «Navasa», segunda travesía de Foyetes, término municipal de Benidorm, sin número de gobierno; tiene una superficie de 116,66 metros cuadrados. Valorado en 6.950.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.954-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1989, se siguen procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña María Teresa Cortés Claver, contra don Francisco Linares Lloret y Florencia Valle García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana.-Trozo de tierra secano en la partida Borret, del término de Alfaz del Pi, de 16 áreas 50 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie de 104 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, dotado de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento; y próxima a la anterior edificación una nave industrial, ocupando una superficie de 103 metros cuadrados, que se destinará a la instalación en ella de cámaras frigoríficas; la superficie del resto del terreno no ocupado por las citadas edificaciones se destina zona de ensanche y jardín. Linda: Por norte, camino: este, Juan Cortés; sur, brazal, y oeste, canal bajo del Algar que la separa de la finca matriz.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre de 1990 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1990, a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 2 de julio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.955-C.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 448 de 1987 a instancia de «Busaval, S. G. R.», representada por la Procuradora señora Bueso Sánchez, contra don Antonio Olgado Pulido, mayor de edad y vecino de Cáceres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, el día 9 de octubre de 1990, a sus diez horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir el del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Dos terceras partes indivisas de casa en Arroyo de la Luz, calle Calvo Sotelo, número 6, de 7 metros de fachada y 15 de fondo. Consta de dos pisos, corral y trasera que da a la calle Castillejos, tasada pericialmente toda la finca en 6.780.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de vivienda tipo H, en planta segunda del edificio en Arroyo de la Luz, con fachadas a las calles de Escuelas y calleja que va al Chavucón, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 94,73 metros cuadrados y útil de 64,58, tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de cercado en el ejido de Palo Santo, en término de Arroyo de la Luz, de una superficie de 2,5758 hectáreas, tasada pericialmente en 85.860 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de tierra murada en la hoja de ejido de Palo Santo, en término de Arroyo de la Luz, conocida por La Cerca. Ocupa una superficie de 2,5758 hectáreas, tasada pericialmente en 85.860 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de olivar a la hoja de Palo Santo, en término de Arroyo de la Luz, de una superficie de 16 hectáreas 9 áreas 89 centiáreas, tasada pericialmente en 201.165 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de huerto en los extramuros de Arroyo de la Luz, denominado de La Mora, de una superficie de 71 áreas 7 centiáreas 24 decímetros cuadrados, tasada pericialmente en 71.000 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de solar, en término de Arroyo de la Luz, en la calle Castillejo, número 46, de una superficie de 148,6550 metros cuadrados, tasada pericialmente en 208.300 pesetas.

8. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de olivar murado, al sitio de Los Pocitos, en término de Aliseda, de una superficie de 5,7956 hectáreas, tasada pericialmente en 145.000 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de olivar al sitio de Los Pocitos, en término de Aliseda, de una superficie de 16 áreas 10 centiáreas, tasada pericialmente en 4.000 pesetas.

10. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de olivar al sitio de Los Pocitos, término de Aliseda, de una superficie de 32 áreas 20 centiáreas, tasada pericialmente en 8.000 pesetas.

11. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de plantal de olivos, al sitio de Los Pocitos, término de Aliseda, de una superficie de 7,7275 hectáreas, tasada pericialmente en 193.000 pesetas.

12. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de veinticuatro ciento cincoavos partes indivisas de olivar al sitio de Los Pocitos, término de Aliseda, de una superficie de 5,6346 hectáreas, tasada pericialmente en 32.171 pesetas.

13. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de terreno al sitio de La Carretera, término de Aliseda, de una superficie de 1,2880 hectáreas, tasada pericialmente en 21.000 pesetas.

14. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de terreno denominado Cerro de la Puente, término de Aliseda, de una superficie de 115 hectáreas 91 áreas 21 centiáreas, tasada pericialmente en 1.933.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de un vehículo autocar, marca «Pegaso», matrícula CC-3190-F, tasado pericialmente, la totalidad del vehículo, en 7.300.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 26 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.-La Secretaria.-4.852-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena.

Que en este Juzgado, y a mi cargo, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1990, seguidos a instancias del Procurador señor Rodríguez Monje, contra el deudor hipotecario don Francisco Ros Rebollo, en reclamación de 554.240.000 pesetas, distribuida en 357.240.000 pesetas (que corresponden a 312.000.000 de pesetas de principal más 45.240.000 pesetas de intereses vencidos), más la de 107.640.000 pesetas de intereses de demora presupuestados, más la de 90.000.000 pesetas para gastos y costas; cantidades de la que responde la siguiente finca, actual propiedad del tercer poseedor hipotecario mercantil «Alquipisos, Sociedad Anónima»:

Urbana.-Trozo de terreno sito en los Rastos de Cabo de Palos, de este término municipal, que tiene una extensión superficial de 29,062 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Por el sur, con el mar Mediterráneo; por el norte, con carretera de Cabo de Palos al faro; por el este, con finca de donde procede, y por el oeste, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 721 del archivo, libro 323 de la sección primera, folio 183, finca 27951-N.

Habiendo acordado mediante proveído dictado en el día de hoy la venta en pública subasta de la finca descrita, la que se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruca, sin número, de Cartagena, habiéndose señalado para el remate los próximos días 27 de septiembre, 23 de octubre y 20 de noviembre del corriente año, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, a las doce horas de su mañana, respectivamente, sirviendo de tipo para la primera de ellas el de 447.720.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el que será rebajado en un 25 por 100 para la segunda de ellas, no estando sujeta a tipo alguno la tercera, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación así como las cargas o gravámenes anteriores y los subsistentes, en su caso, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto en el sentido de llevar a cabo la notificación que prevé el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a la esposa del deudor hipotecario, doña María del Carmen García Molina, así como a los ignorados herederos que pudieren existir del mismo.

Cartagena, 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.-El Secretario.-2.947-3.

CIEZA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número 2 de Cieza, y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 77/1990, se tramita procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansader, Sociedad Anónima» (HIPOTE-BANSA), representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio Domingo Cobarro Carrasco y doña Josefa Carrasco Carrasco, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Abarán, con domicilio en calle Dr. Molina, 106, cuantía 7.638.748 pesetas, en ejecución de hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

1.ª Departamento número 37 destinado a local comercial en planta baja; tiene su entrada por la calle de San Miguel, sin número. No tiene distribución interior alguna. Ocupa una superficie de 159 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 129 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el portal número 4 y el local comercial número 9; sur, con la calle de San Miguel, a la que tiene puerta de acceso; este, con la plaza de San Miguel, a la que también tiene puerta de acceso, y oeste, don Pedro García Carrillo. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 3 enteros 24 centésimas de otro en el índice de 100. Inscrita al tomo 714, libro 125 de Abarán, folio 59, finca 15.656, inscripción primera, siendo la correspondiente a la hipoteca la inscripción quinta; y

2.ª Departamento número 36. Tiene su entrada particular por la calle de San Miguel, sin número. No tiene distribución interior; ocupa una superficie construida de 59 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de San Miguel, por donde tiene su entrada; fondo, núcleo de escaleras del portal número cuatro; derecha, entrando, resto del local número 1 de donde éste se segrega; e izquierda, entrando, medianería de don Pedro García Carrillo. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 1 entero 37 centésimas de otro en el índice 100. Inscrita al tomo 705, libro 123 de Abarán, folio 105, finca 15.490, inscripción segunda.

Que por providencia de fecha de hoy y habiéndose cumplido la prescripción de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas antes descritas, por término de veinte días, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el día 18 de octubre de 1990, para la primera subasta; el día 19 de noviembre de 1990, para la segunda subasta, y el día 17 de diciembre de 1990, para la tercera subasta, fijándose como hora de comienzo para las tres subastas la de las diez cuarenta y cinco en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, debiendo publicarse edictos anunciando las mismas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», periódico «La Verdad», tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Abarán, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.638.748 pesetas.

Dado en Cieza a 4 de julio de 1990.—La Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—4.951-C.

GRADO

Notificación

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Grado (Asturias),

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 178/1988, seguidos por daños en el depósito de detenidos, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. En Grado a 15 de junio de 1990. Vistos por el señor Juez don Javier Antón Guijarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa y su partido los autos de juicio de faltas número 178/1988 seguidos por presuntos daños producidos en el depósito de detenidos de esta villa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Y compareciendo asimismo en representación del Ayuntamiento de Grado don José Sierra Fernández, no compareciendo el resto pese a estar citados legalmente. Todos debidamente circunstanciados en autos, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados José Ramón Fernández Menéndez, Manuel Antonio Díaz Montoya y José Antonio Gómez García de los hechos denunciados.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Manuel Antonio Díaz Montoya, expido la presente en Grado a 15 de junio de 1990.—La Secretaria judicial, María José Cordero Escalonilla.—8.030-E.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.060/1987, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Aromáticas Oliver, Sociedad Anónima», y otros.

Primera subasta: Día 3 de octubre de 1990, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa-vivienda unifamiliar, en término de Huétor Vega, demarcación del cortijo del Revite, calle Kenia, 1, con dos plantas de 111 metros cuadrados. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2.º Vehículo automóvil marca «Volkswagen Polo-07», matrícula GR-3227-M. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.958-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 874/1989 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Maderas Bonal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bonal Díaz y doña María Ruiz Fernández, domiciliados en Granada. Cristo de Medinaceli, 6.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 13 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 del próximo mes de enero de 1991 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa marcada con el número 4 de la placeta de la Encarnación, de Granada, con tres cuerpos de alzada, superficie aproximada de 126 metros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, folio 125, libro 77, finca número 9.827, inscripción primera. Tasada en 19.920.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.907-C.

LEON

Edicto

Don Alberto Francisco Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Minerva Fuertes González, vecina de León, y doña Rosario y don Benigno Fuertes González, de igual vecindad, sobre reclamación de 4.577.792 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir, previamente, la falta de títulos y por el precio en que ha sido valorada la finca especialmente hipotecada en estos autos y que se relaciona a continuación.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 4 de octubre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se previene a los licitadores: Que para poder tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa destinada al efecto el 20 por 100 de la valoración de la finca: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas: que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por último, que las certificaciones a que contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes interesadas.

Que en el supuesto de no existir postores en esta primera subasta, se anuncia una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación de la finca aludida y con iguales requisitos que en la primera, señalándose para dicho acto las doce horas del día 5 de noviembre próximo.

Que si tampoco hubiere licitadores a esta segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, de la finca expresada, señalándose para que tenga lugar las doce horas del día 4 de diciembre siguiente.

Todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Finca número 30, vivienda tipo C, izquierda, según se sube la escalera, en planta primera del portal primero del edificio «León», calle Peña Blanca, números 3, 7 y 9. Su superficie útil aproximada es de 88 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje, número 13, sita en la planta de sótano, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación y manobra de 28 metros 38 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3.3511 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 2.151, libro 68, folio 24, finca 4.252.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.724.200 pesetas.

Dado en León a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Alberto Francisco Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—4.851-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.167/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Federico Goded Nadal y doña María José Merino Selgas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de mayo de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento 245900018 116789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Boadilla del Monte (Madrid), Colonia Valdecabañas, parcela I-13, actual calle Playa de América, 34, con entrada por la calle G, con forma rectangular y con una superficie de 501 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita la vivienda ocupa una superficie total aproximada de 90 metros cuadrados, de los que 16 metros cuadrados corresponden a porches y los restantes a vivienda y garaje. La vivienda tiene forma rectangular, con 6,75 metros de

ancho por 11,40 metros de largo, y adosado a ella se encuentra el garaje, cerrado con 15 metros cuadrados, el cual, a su vez, se encuentra adosado al de la vivienda colindante, parcela I-14, con la que tiene de común el muro con orientación este. La superficie total de la vivienda construida asciende a 179 metros cuadrados, de los que 15 metros cuadrados corresponden a garaje, 16 metros cuadrados a porches y 148 metros cuadrados a vivienda propiamente dicha. La vivienda está construida en dos plantas sobre la rasante, distribuidas como sigue: Planta baja: Consta de vestíbulo de entrada, salón comedor, cocina, despensa, aseo, armarios empotrados, dos porches, escalera de acceso al resto de la vivienda y garaje, con una superficie total de 90 metros cuadrados. Planta primera: Consta de escalera de acceso, un vestíbulo-distribuidor, habitación-estar sobre garaje, cuatro dormitorios, dos baños y armarios empotrados, con una superficie total de 89 metros cuadrados.

Referencia registral: En cuanto a la parcela, su antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, ahora Pozuelo de Alarcón, al tomo 809, libro 40 de Boadilla del Monte, folio 177, finca número 2.312, inscripción 1.^a La finca e hipoteca que se ejecuta se encuentran inscritas actualmente en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 121 del archivo general, libro 40 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca 2.312, folio 178, inscripción 3.^a

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.797-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número hipotecario 840/1988, a instancia del Procurador señor Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.304.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de febrero de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 30. Piso vivienda séptima izquierda, letra C, situado en la séptima planta alta o ático de la casa número 26 del paseo de las Delicias, con vuelta a la calle Murcia, hoy número 11, por donde tiene su entrada, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 809 del archivo, libro 780 de la sección 2, folio 242, finca número 29.663, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1990.-El Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-2.796-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1989 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Manuel Lanchares Larre, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra Azucena Gilsanz Peral, Vicente González Díaz e «Iberica de Protección y Vigilancia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Vicente González Díaz y doña Azucena Gilsanz Peral, cuya descripción registral es la siguiente:

Piso tercero, letra D, escalera central del edificio número 12 de casa en calle Ribadavia, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital en el tomo 581, folio 187, finca 45.337.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 27 de septiembre de 1990 y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 24.233.220 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1990 y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1990 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.925-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, con el número 1.330/1986, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Menchero Ruiz, doña Dolores Menchero Sobrino y don Casimiro Menchero Sobrino, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1990, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1990, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1990, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra la dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado, que se subasta es:

Piso tercero izquierda, sito en la calle Bolivia, 16, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29, al tomo 553, folio 167, finca número 5.725.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.866-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 947/1984, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don César Benítez Astorga y doña Francisca Fernández Ortiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1990 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.179.150 pesetas para la finca 8.042 y 4.370.850 pesetas, para la finca 7.825.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Parcela de tierra en el pago de Valdemelones, procedente de la finca «Santa Teresa», término de Medina Sidonia; tiene una cabida de 1 hectárea 2 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, confluencia de carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera con la hijuela de los Franceses; sur, resto de la finca de que se segregó de don Ramón Peña Guerrero; este, la citada carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera, y oeste, la referida hijuela de los Franceses. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo y una casa de campo compuesta de planta baja y una habitación en alto. La planta baja se compone de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón, teniendo una extensión superficial de 174 metros 20 decímetros cuadrados. La habitación en planta alta ocupa una superficie de 17 metros cuadrados. Toda la casa linda por sus cuatro vientos con terrenos de la finca que se describe y tiene acceso únicamente por la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al folio 128 vuelto del libro 250 de Medina Sidonia, tomo 483 del archivo, finca número 8.042, inscripción tercera.

2. Predio de tierra en los pagos primero del Prado de Potros y Arenales, término de Medina Sidonia, de 17 fanegas 43 centiáreas equivalentes a 9 hectáreas 35 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, con el arroyo de Lérida y tierras de don Antonio Domínguez Ortega; sur, otro predio adjudicado a doña María Josefa Fernández Ortiz; este, con la cancha de Lérida, y oeste, padrón del Bugeo de los Perros.

Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al folio 194 del libro 247 de Medina Sidonia, tomo 476 del archivo, finca número 8.225, inscripción primera.

Valorada en la suma de 7.179.150 pesetas, por la finca 8.042 y 4.370.850 pesetas, por la finca 7.825.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.871-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1990, a instan-

cia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Andaluza de Ganaderos Reunidos», Gracia García Alonso, Antonio Jiménez Gutiérrez, Mercedes Moreno Nofuentes, José Hódar Jiménez, Virginia Martín Morales, Manuel Maldonado Rodríguez, Antonia López Maldonado, Juan Maldonado Rodríguez y María Angeles Fernández Garzón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 2.266, 6.000.000 de pesetas; finca 2.238, 2.000.000 de pesetas; finca 760, 4.000.000 de pesetas; finca 4.927, 7.500.000 pesetas; finca 2.236, 2.000.000 de pesetas, y finca 4.928, 12.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda subasta, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa marcada con el número 28 de la calle San Miguel, de esta ciudad, de un solo cuerpo de

alzada, con una superficie de 119 metros cuadrados, de los que 32 metros cuadrados son de patio, hace frente al poniente y linda: Derecha, entrando, casa de don José Martín Castilla; izquierda, otra de don Cecilio Navarrete Vázquez, y espalda, corrales de don Francisco Barranco Fernández.

Registro folio 199 vuelto, tomo 81, libro 32 de Motril, finca 2.710, inscripción séptima.

2. Suerte de tierra de riego, en el pago del Hocinillo, de este término de Motril, con una superficie de cinco marjales y medio, equivalentes a 29 áreas 6 centiáreas 31 decímetros cuadrados, que linda: Norte, la de don Francisco Vila Rodríguez; este, la de don Manuel Correa Lorenzo; sur, camino de Patria, y oeste, de los herederos de don Pedro Victoria Ahumada.

Registro folio 59, tomo 987, libro 13 de Motril, finca 760, inscripción segunda.

3. Suerte de tierra de riego, de cabida un marjal y 25 estadales, o 6 áreas 60 centiáreas, en el pago de Las Algaidas, de este término, que linda: Norte, la de don Miguel Rodríguez Nofuentes; sur, la de don Santiago Castillo Bautista; este, la de don Francisco Medica Alaberce, y oeste, la de don Manuel Herrera Sánchez.

Registro tomo 870, libro 392 de Motril, folio 48, finca 31.905, inscripción primera.

4. Suerte de tierra de riego en el término de Motril, pago Minasiera, de cabida de dos marjales y 21 estadales, equivalentes a 11 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, don Jean María Michel Nollet; sur, finca de don Juan Miguel Bayarri Vivees y camino abierto; este, el citado camino, y oeste, finca de don José Corzo.

Registro folio 93, tomo 857, libro 387 de Motril, finca 28.970, inscripción primera.

5. Trozo de tierra de riego en el pago de la Vega Baja, término de Vélez-Banaudalla, de cabida 22 áreas, que linda: Norte y oeste, finca de don Manuel Maldonado Castillo; sur, camino del Vadillo, y este, terreno de la Confederación Hidráulica del Guadalquivir, que la separa de la carretera del azud de Vélez-Banaudalla.

Registro folio 60, tomo 1.033, libro 41 de Vélez-Banaudalla, finca 4.927, inscripción primera.

6. Trozo de tierra de riego en el pago de la Vega Baja, término de Vélez-Banaudalla, de cabida 4 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte, tierras de la Confederación Hidráulica del Guadalquivir; sur, camino vecinal; este, ensanche de la carretera de Granada-Motril, y oeste, carretera de azud de Vélez-Banaudalla.

Registro folio 62, tomo 1.033, libro 41 de Vélez-Banaudalla, finca 4.928, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.800-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1835/1989, a instancia de «Entidad Mercantil Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Ramón Contreras Vidal y doña Dolores Navidad Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de octubre de 1991, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: Finca 3.315, 350.000 pesetas; finca 4.592, 1.550.000 pesetas; finca 2.115, 650.000 pesetas; finca 3.706, 12.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca

3.315, 262.500 pesetas; finca 4.592, 1.162.500 pesetas; finca 2.115, 487.500 pesetas; finca 3.706, 9.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 2459001801835/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica e indivisible. Olivar de secano en el sitio de la Dehesa, término de Albalchez de Ubeda (Jaén), con superficie de 15 áreas 50 centiáreas, donde arraigan 18 pies o matas, hoy 28. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 247 del libro 51 de Albalchez de Ubeda, finca 3.315, inscripción segunda.

B) Casa situada en la calle Calvo Sotelo, número 44, del pueblo de Albalchez de Ubeda, edificada sobre un solar de 4 metros de fachada por 7 metros 50 centímetros de largo o fondo, que hacen un total de 30 metros cuadrados, teniendo anejo un corral en descubierta de unos 50 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, folio 86 del libro 64 de Albalchez, finca número 4.592, inscripción segunda.

C) Mitad indivisa de la casa número 48 de la calle Calvo Sotelo de la villa de Albalchez de Ubeda (Jaén), que mide 3 metros 20 centímetros de fachada por 12 metros 20 centímetros de fondo, que hacen 39

decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 210 del libro 35 de Albalchez, finca número 2.115, inscripción cuarta.

D) Solar en la calle Calvo Sotelo, hoy número 37 de Albalchez de Ubeda (Jaén), con superficie de 152 metros 44 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar existe edificado lo siguiente: Urbana.—Edificio situado en la calle de Calvo Sotelo, número 37, de la villa de Albalchez de Ubeda, con superficie de 152 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas, la baja destinada a local comercial, además de la caja de escalera, patio y corral. En las otras dos plantas principal y primera, una vivienda en cada una, que consta de vestíbulo, estar-comedor con solana, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Sus límites los del solar. Se encuentra inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 21 del libro 57 de Albalchez, finca número 3.706, inscripción tercera.

Madrid, 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.865-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra Francisco López Jaspe y Gudrum Wolf, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación para el primer lote o finca, 28.750.000 pesetas, y para el segundo lote o finca, 121.250.000 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación para el primer lote o finca, 121.250.000 pesetas; para el segundo lote o finca, 90.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1991, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento 2459001800114/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica. Terreno de labradío, huerta, monte, prado y pasto, al sitio de Pereiro, abaixo da Casa, do Prado, Casa Vella, de arriba da Carretera do Tarreo Grande Cal do Pereiro y Chousa do Pereiro o Chousa Grande, parroquia de Bragad (La Coruña), que mide 9 hectáreas 59 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.157 general, libro 98 de Cesuras, folio 13, finca 10.223, inscripciones primera y segunda.

Lote número 2. Rústica. Labradío, prado, pasto, monte, eucaliptal, soto y braña, donde se hallan dos edificaciones de planta baja y piso alto y otras edificaciones destinadas a cuadras alpendres y horno, así como las eras y huertas correspondientes a tales edificios al sitio de Sooxal (La Coruña), do río da Mota, Sotoño, Muíños Vello, da Fonte, Souto Chao do Toro, da Rula, Fonte Seca, Cubela, Cal Seco, Insilladoiro, Camposa do Carballo, da Riveira, Souto Grande, Camposa de debaixo da Forcada, Veira do Reio, do Quenllo, Grande da Forcada, do Cerval, Mato da Cubela, Aveeira y Canedos, que todo mide 38 hectáreas 27 áreas 11 centiáreas en el lugar de Sooxal, parroquia de San Mamed de Bragad, sobre dicha finca se han construido varias naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.190 general, libro 100 de Cesuras, folio 16, finca 10.540, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.795-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 624/1989, a instancia de «R. S. Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Costa González, contra don Luis Gironés Puerto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, Tipo de licitación para el primer lote o finca, 75.000.000 de pesetas; para el segundo lote o finca, 12.000.000 de pesetas, y para el tercer lote o finca, 3.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, Tipo de licitación para el primer lote o finca, 56.250.000 pesetas; para el segundo lote o finca, 9.000.000 de pesetas, y para el tercer lote o finca, 2.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento 24590001800624/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas en término de Salorino (Cáceres): Lotes llamados de «Albuquerque» y «Camino de Valencia», de los cuatro en que fue dividido la dehesa titulada Baldío o Baldío del Sena, por cuyos dos lotes constituye finca registral independiente, que se describe de la siguiente forma:

Lote número 1: Llamado de «Albuquerque», que fue cuarta parte de las cuatro que constituían la dehesa titulada Baldío. Cabida, según el título, 119 hectáreas 65 áreas 11 centiáreas, y según el Registro de la Propiedad, 127 hectáreas 98 áreas 87 centiáreas, y lote llamado del «Camino de Valencia», que fue otro de los cuatro en que estuvo dividida la expresada dehesa Baldío, cabida, según el título, 87 hectáreas 13

áreas 92 centiáreas, y según el Registro de la Propiedad, 78 hectáreas 14 centiáreas. De cereal y pasto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, al tomo 226, libro 25, folio 116 vuelto, finca número 293, inscripción vigésima segunda.

Lote número 2: Parcela de terreno de labor y pastos en que fueron la dehesa denominada Baldío, también conocida por Baldío de Sena y su cuarta parte o lote denominado del «Camino de Valencia». Tiene de cabida 19 hectáreas 7 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 301, libro 31, folio 249, finca número 1.892, inscripción quinta.

Lote número 3: Parcela de terreno de labor y pastos, en los que fueron la dehesa denominada Baldío o también llamada Baldío de Sena, y su cuarta parte o lote denominado de Albuquerque. Tiene de cabida 2 hectáreas 10 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 281, libro 30, folio 247, finca número 1.881, inscripción cuarta.

Dado en Madrid 8 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.868-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 128/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Ernesto Nahuel Cerruti Carol y doña María Isabel Palacios Calvo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de abril de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.301.000 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.975.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento 245900018012890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con entrada por el portal que da a la calle Cerezo, número 1, en primera planta alta, letra E. Tiene una superficie construida de 109,65 metros cuadrados y útil de 95,10 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tenderero.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.897-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Pilar Bover Salom y don Francisco García Capilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.950.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 40 de orden.-Vivienda puerta A del piso séptimo, tiene su acceso por el zaguán número 170, hoy número 44, de la calle de Aragón, y su correspondiente escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 210 metros cuadrados y sus linderos, mirando desde la calle Aragón, son por frente, con su vuelo y en parte con vacío de patio de luces y con vivienda de la misma planta y acceso puerta B, número 39 de orden, por fondo hueco de ascensor, vacío de patio de luces y vuelo de cubierta del local número 6 de orden; por la derecha, vacío de patio de luces y con vivienda letra B de la misma planta, pero con acceso por el zaguán número 160 (hoy 42) de la calle Aragón, número 41 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 4.945, libro 909, folio 4, finca número 26.800.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.802-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/1990, a instancia de UNEFI, en representación de A. G. F. Seguros, contra don Luis Eusebio Caballero Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.907.300 pesetas la finca registral 564 y por 40.211.100 pesetas la finca registral número 562.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda subasta, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Número dos. Local comercial de la casa número 4 de la calle Felipe V, de Madrid.

Está situado en la planta baja del edificio, a la derecha, entrando, por el portal.

Linda: Por su frente, o entrada en el local, con la calle de Felipe V, a la que tiene un hueco; por la izquierda, entrando, con el portal y caja de escalera; por la derecha, con la casa número 2 de la calle de Felipe V, y por el fondo, o testero, con casas números 5 y 7 de la calle de Arrieta. Comprende una superficie de 132 metros con 14 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio del que forma parte del 10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.878, libro 11 de la sección 2.ª B, folio 77, finca número 564, inscripción segunda.

2. Urbana.-Número tres. Piso primero de la casa número 4, moderno, de la calle Felipe V. de Madrid.

Está situado en la planta primera de la finca sin contar la baja ni el sótano.

Linda: Mirando desde la calle, a la que tiene tres huecos, por la derecha, entrando en la casa, con la casa número 2 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 6 de la propia calle, y por el testero, o espalda, con las casas números 5 y 7 de la calle de Arrieta.

Comprende una superficie de 154 metros con 94 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio de que forma parte de 14,28 por 100.

Inscripción: Tomo 1.878, libro 11 de la sección 2.ª B, folio 73, finca número 562, inscripción segunda.

Título: Las dos fincas descritas le pertenecen a don Luis Eusebio Caballero Muñoz, por compra a la Compañía mercantil «International Travel ad Tour Operators, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el día 20 de julio de 1988 ante el Notario de Madrid don Eloy Gonzalo Franco Vázquez, bajo el número 1.643 de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, en el tomo, libro, folios y números de finca que se indican al final de su respectiva inscripción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.801-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 525/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Manuel Estévez Márquez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las terceras subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien que se subasta

Finca: Vivienda unifamiliar tipo Haro, en parcela 183 de la Urbanización Montegolf, en Collado Mediano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.273, libro 65, folio 35, finca número 3.773.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.789-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.461/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra doña Emilia de la Vega Gómez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, el que se menciona después de cada finca.

Segunda subasta: Fecha 18 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se menciona después de cada finca.

Tercera subasta: Fecha 6 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento 245900018 146189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Quintanilla, Ayuntamiento de Lamasón, un terreno en el barrio de Quintanilla, de unos 150 metros cuadrados, sobre el que se levanta una casa señalada con el número 45 de población, compuesta de planta baja, piso y desván, que ocupa sobre el terreno una superficie de unos 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 464, libro 14 de Lamasón, folio 35, finca 1.540.

Tipo de subasta: Primera, 6.930.000 pesetas; segunda, 5.197.500 pesetas.

Piso de la planta quinta a la derecha de la misma, de la casa señalada con el número 1 de la calle Cádiz, de Santander. Tiene este piso una superficie de 133 metros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte de 6,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.101, libro 481, folio 161, finca número 45.130.

Tipo de subasta: Primera, 6.160.000 pesetas; segunda, 4.620.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.799-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 82/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Conde Riaño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.043.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca en Guardo, al sitio de Las Rozas, bloque 14, piso 1.º, número 4. Con una superficie construida de 83,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.280, libro 38, folio 19, finca 7.282.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.869-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.884/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Comunidad de Propietarios Tikal III Fase, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.803.767 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización Tikal III, 65 en Las Rozas (Madrid). Finca número 32.-Tiene el número 65 del conjunto. Tiene una superficie de 120 metros 72 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la construcción en planta baja 57 metros 42 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a zona ajardinada, patio y accesos propios, mide 105 metros 29 decímetros cuadrados construidos. Cuota: 2,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.256, libro 269, folio 95, finca registral 15.060, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro la presente en Madrid a 28 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.900-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1990, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Elías Valencia Serrano y doña Rosa de Pablos Regueiro, en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 22.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 29 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.212.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 3 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento 24590001800114/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid), calle Rozas Park II, bloque II, piso cuarto letra C. Ocupa una superficie aproximada, incluidas las terrazas, de 141 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Le es anejo a esta finca el trastero bajo cubierta

situado inmediatamente encima de ella y con acceso desde la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.120, libro 188 de Las Rozas, al folio 1.689, finca 11.316, inscripción cuarta.

Madrid, 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.899-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1990, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Raimundo Fernández Villaverde, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de febrero de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 15.159.000 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.369.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de abril de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento 245900018 00361/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, número 42, escalera número 1, piso séptimo. 3. Piso llamado escalera 1, planta séptima, tipo 3. Está situado en la planta séptima del edificio noveno en orden de construcción. Su superficie es de 114 metros 74 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos comunes y gastos del edificio de 0,994 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 2.208, tomo 1.701, folio 166, finca registral número 66.175, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.896-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 51/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe de Diego Lobón y doña María Carmen de los Bueis Pelayo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.688.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 10 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Bloque de viviendas sito en Palencia, calle Juan de Valmaseda, números 9 y 11.

Con entrada por el portal número 9:

Urbana, número 119, piso sexto, tipo C1). Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, y una superficie construida total de 110 metros 13 decímetros cuadrados, incluidos usos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, piso sexto, tipo D1); izquierda, piso sexto, tipo D2), del otro portal; fondo, es fachada o calle Juan de Valmaseda, y frente, rellano de escalera, ascensor y patio de luces.

Inscrita al tomo 2.205, libro 635, folio 128, finca número 39.383.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.948-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Disavi, Sociedad Anónima» y don Miguel Angel Alcalde Alcalde, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.779.335 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), avenida de la Hispanidad, número 10, piso quinto, letra A.

Vivienda quinta, letra A, que linda: Al frente entrando, con rellano; derecha entrando, con vivienda letra B de su misma planta; fondo entrando, con calle Lima, y por la izquierda entrando, con portal número 3. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida aproximada de 110 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del total valor, elementos y gastos comunes de su portal del 6,25 por 100, y del edificio del 0,54 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.052, libro 11, folio 14, finca 1.497.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.901-C.

★

Autos número: 479/1990, Sección B.

Demandante: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: Florencio Aráez Martínez.

Demandados: Alonso Martínez Roldán y Patricia Solís López.

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cargas y derechos reales

Cédula de notificación de existencia del procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 479/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alonso

Martínez Roldán y doña Patricia Solís López, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en avenida de España, número 11, 1-C, de Fuenlabrada (Madrid), finca registral número 3.016, consta como titular de una condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Fechas de la subasta:

Primera subasta: 15 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Segunda subasta: 20 de mayo de 1991, a las diez diez horas de su mañana.

Tercera subasta: 17 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana.

Y para que conste y sirva de notificación a la Entidad «Construcciones Viprosa, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado domicilio, libro la presente en Madrid a 2 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.898-C.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 563/1986, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona contra don José Ros Fernández y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1990, a las once veinticuatro horas.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1990, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1990, a las once diez horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera la suma de 2.425.211 pesetas por la finca número 22.259; 2.037.391 pesetas por la finca número 22.277; 2.003.203 pesetas por cada una de las fincas números 22.267, 22.285 y 22.287 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de los Juzgados de Plaza Castilla (Madrid).

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a José Ros Fernández, Adolfo Hurtado Sánchez, Carmen Manzano Martínez, Juan Cano Belda, Josefa Gómez Espinosa, Pedro Conesa Sánchez, Angeles Gómez Soriano, Josefa Alcaraz Torrecillas. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

1. Treinta y ocho. Piso quinto, letra B, destinado a vivienda, de la escalera número 1, con la misma superficie linderos y cuota que el piso descrito al número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 651, libro 172, folio 212, finca número 22.259, inscripción segunda.

2. Cuarenta y dos. Piso quinto, letra F, destinado a vivienda de la escalera número 2, con la misma superficie, linderos y cuotas que el piso descrito al número 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 651, libro 172, folio 220, finca número 22.267, inscripción segunda.

3. Cincuenta y uno. Piso sexto, letra G, destinado a vivienda de la escalera número 2, con la misma superficie y linderos y cuota que el piso descrito al número 11, inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 651, libro 172, folio 238, finca número 22.285, inscripción segunda.

4. Cincuenta y dos. Piso sexto, letra H, destinado a vivienda, de la escalera número 2, con la misma superficie, linderos y cuota que el piso descrito al número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 651, libro 172, folio 240, finca número 22.287, inscripción segunda.

5. Cuarenta y siete. Piso letra C, destinado a vivienda, de la escalera número 1, con la misma superficie linderos y cuotas que el piso descrito al número 7, inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 651, libro 172, folio 230, finca número 22.277, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1990.-La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.-2.949-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 285/1986 a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia frente a don Fernando Larrasa Galván y doña Carmen Burillo Vázquez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 9 de enero de 1991, a las doce quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 6 de febrero, a las doce quince horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

La tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 6 de marzo, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por lo que se refiere a la primera subasta y a la segunda y para la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del repetido artículo están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Una dehesa, en el término de Jerez de los Caballeros, conocida por La Fuente, Canilleros y Cabrita o Arroyo de la Cabra, más conocida por «La Fuente», poblada de arbolado de encinas y alcornoques, que tiene una cabida aproximada de 516 hectáreas, 27 áreas y 90 centiáreas. La atraviesa el camino de Jerez a Encinasola y una senda que conduce a la dehesa del Pizarral. A efectos de subasta se valora la finca hipotecada en 158.400.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-2.794-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 105/1990-B, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Pedro María Urrutia Eceiza y doña Engracia Petisco Illera, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Añorbe (Navarra): Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Apeste-guía, de 88 áreas 95 centiáreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

En jurisdicción de Rentería (Guipúzcoa): Vivienda derecha del piso 5.º, portal número 9 de la casa señalada con los números 7 y 9 de la avenida de Lucio Zalacain, hoy avenida de Pablo Iglesias, de 61 metros cuadrados. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaria, María Angeles Ederra Sanz.-4.872-C.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Juan Jacinto García Pérez, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 106/90, a instancias del Procurador don Angel Gómez Tabernero, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 28 de septiembre; en su caso, por segunda, el día 29 de octubre, y por tercera vez, el día 29 de noviembre, la finca que al final se describe propiedad de don Benigno Porras Jiménez y doña María del Mar Sánchez Gómez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Peñaranda de Bracamonte, cuenta número 3.690, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los mismos que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación del 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, y que las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la cuarta planta de alzada del edificio, sito en casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, en la calle San José, sin número, con entrada por el portal del mismo, situada a la derecha del desembarque de la meseta o distribuidor de aquélla, señalada con la letra A, de 69,41 metros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto trastero, cocina y baño. Inscrita al tomo 1.831, libro 75, folio 162, finca número 5.893-4.ª

Tasada a efectos de subasta en 10.050.000 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 23 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Jacinto García Pérez.-El Secretario.-4.941-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Martín Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Alfredo Martín Sierra:

Rústica.-Trozo de terreno destinado a erial y pastos situado en «Morro Negro», en el término municipal de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla como finca número 3.880. Valor: 1.200.802 pesetas.

Urbana.-Vivienda en cuarta planta o ático del edificio situado en General Franco, de Los Cristianos, en el término municipal de Arona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, como finca número 10.532-N. Valor: 20.556.000 pesetas.

Urbana.-Local de oficina situado en la planta 1.ª de un edificio sito en General Franco, de Los Cristianos, en el término municipal de Arona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla como finca número 10.552-N. Valor: 17.041.500 pesetas.

Urbana.-Local comercial en planta baja del edificio sito en General Franco, 34, de Los Cristianos, en el término municipal de Arona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla como finca número 10.518, folio 74, libro 74 de Arona. Valor: 35.715.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, el próximo día 30 de octubre próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 74.513.302 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras parte de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre próximo, a la diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.870-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 960/1989, a instancias de doña María Rosario Tobaja Villegas, representada por la Procuradora doña Dolores Flores Crocci, contra don Angel Carabe Moreno, con domicilio en plaza Vista Florida, 7, Sevilla, y doña María Isabel Rodríguez Moreno, con domicilio en plaza Vista Florida, 7, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 14 de septiembre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 16 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 16 de noviembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, la cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa sita en plaza Vista Florida, 7, de esta capital, de dos plantas, su solar compra 138 metros cuadrados, de los cuales 46,44 metros cuadrados corresponden a superficie construida en planta baja y 91,56 metros cuadrados a jardín y patio. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—4.926-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 198/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre de «Banco de la Exportación, S. A.», contra don Francisco de Bas Tur y doña Gloria Monfort Jarqué; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 25 de octubre y 26 de noviembre de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria [modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)], se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno para edificación, de seco de mala calidad, procedente de la finca conocida por Sierra Batle y también Sa Rota y Serra Den Cuiet, sita en parroquia y término de San Antonio Abad; de una cabida, después de varias segregaciones, de 5.833 metros. Mide: Por norte, 125 metros y 25 centímetros, y linda con restante finca; este, 81 metros 30 centímetros, y linda con restante finca; sur, 100 metros, y linda con Vicente Ribas Boned, y oeste, forma línea quebrada bordeando el litoral, cuyas medidas son 33 metros, 20 metros 50 centímetros y 42 metros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 441, libro 83 de San Antonio Abad, folio 15, finca 6.991, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1990.—La Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—1.660-D.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, bajo el número 311/1987, a instancia de «Estructuras Vedat, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Marín Vázquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez; término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de octubre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana, 14, Vivienda tipo D del primer piso alto, puerta 2, con acceso por el portal de la casa de la izquierda mirando a la fachada, letra B del edificio en Alacuas, formado por dos casas contiguas, recayentes a la calle del Doctor Barberá, sin número

de policía (hoy número 22), letras A y B, con distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 129 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 118, folio 165, finca número 9.375. Se valora a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Inmueble industrial situado en término de Aldaya, partida de Amat o Lloma. Consta de una nave que tiene una superficie toda ella construida de 739 metros 20 decímetros cuadrados y zona anterior descubierta que ocupa el resto de la superficie de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 193, folio 34, finca número 1.317. Se valora a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dichas consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—4.908-C.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo 630/1984, que se sigue en este Juzgado con el número 630/1984, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Mauricio Furio y doña María Furio Piquer, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de noviembre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil haciéndose constar que la consignación exigida habrá de hacerse en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Bien que se subasta

Un campo de tierra seco, sito en el término municipal de Salvacañete, provincia de Cuenca, partida de Canalejas y Bonete, llamada también Hortezuela, el Collado y Culebra, de una superficie de 79 hectáreas 71 áreas 88 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 75, libro 3 de Salvacañete, folio 56 vuelto, finca 529. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.910-C.

★

Don César Barón Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1990, promovido por

Caja de Ahorros de Valencia contra don José Luis Cardona Ivars y doña Vicenta Castell Castell en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.528.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 31 de octubre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa habitación sita en Benisa, avenida del País Valencià, número 102 de policía, compuesta de planta baja y piso, con una superficie construida de 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, carrer Maset; izquierda, entrando, la de Juan Iborra Orihuela; y fondo, otra de los hermanos Cardona Ivars, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 659, libro 118 de Benisa, folio 1, finca 18.198, inscripción primera.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.909-C.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 342/1989, promovidos por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Pascual García Espinosa, don Roque García Espinosa, don Manuel García Espinosa, don Miguel García Espinosa y «Jexpa, S. A.»; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre, a las once

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote 1.—Propiedad de don Roque García Espinosa y doña Rosario Hernández Alemán, presuntivamente ganancial:

Urbana. Vivienda tipo A, en planta primera del edificio en el poblado de Algezares, calle Calvario, número 51, de 69,6 metros cuadrados, en término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección segunda, finca 2.242.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote 2.—Propiedad de don Pascual García Espinosa y doña Carmen Abellón Pelegrin, presuntivamente ganancial:

Urbana. Vivienda tipo B, en planta primera del edificio en el poblado de Algezares, calle Calvario, número 51, de 69,8 metros cuadrados, en término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección segunda, finca 2.243.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote 3.—Propiedad de don Miguel García Espinosa y doña Josefa López Martínez, presuntivamente ganancial:

Urbana. Vivienda tipo A, en planta segunda del edificio en el poblado de Algezares, calle Calvario, número 51, de 69,6 metros cuadrados, en término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección segunda, finca 2.244.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Lote 4.—Propiedad de don Manuel García Espinosa y doña Dolores Belmonte Martínez, presuntivamente ganancial:

Urbana. Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio en el poblado de Algezares, calle Calvario, número 51, de 69,8 metros cuadrados, en término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección segunda, finca 2.247.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Roque, don Pascual, don Miguel y don Manuel García Espinosa, con sus respectivas esposas, doña Rosario Hernández Alemán, doña Carmen Abellón Pelegrin, doña Josefa López Martínez y doña Dolores Belmonte Martínez, en cuanto a la parte que luego se dirá:

Lote 5.—Urbana. Cuatro quintas partes proindiviso del local comercial en planta baja de la casa número 51, en el poblado de Algezares, calle Calvario, de 77,96 metros cuadrados, en término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 28 de la sección séptima, folio 134, finca 2.240.

Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

Lote 6.—Cuatro quintas partes proindiviso de la vivienda tipo C, en la planta baja del edificio descrito anteriormente, de 67,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. libro 28 de la sección séptima, folio 137, finca 2.241.

Valorada a efectos de subasta en 2.560.000 pesetas.

Lote 7.—Urbana. Cuatro quintas partes proindiviso de una casa en el término de Murcia, partido de Algezares, en la calle de Saavedra Fajardo, en planta baja y patio, de 544,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. libro 26 de la sección séptima, folio 103, finca 2.066.

Valorada a efectos de subasta en 10.240.000 pesetas.

Lote 8.—Rústica. Cuatro quintas partes proindiviso de un trozo de tierra riego de la acequia de Beniján, en la partida de Los Garres, de 1.947,52 metros cuadrados, en el término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. libro 39 de la sección séptima, folio 97, finca 3.206.

Valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

Lote 9.—Rústica. Cuatro quintas partes proindiviso de un trozo de tierra riego de la acequia de Beniján, en la partida de Los Garres, de 1.118 metros cuadrados, en el término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. libro 28 de la sección séptima, folio 157, finca 1.778.

Valorada a efectos de subasta en 576.000 pesetas.

Lote 10.—Urbana. Cuatro quintas partes proindiviso de una casa sita en la carretera de La Fuensanta, partido de Algezares, letra G, de 238,19 metros cuadrados, en el término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. libro 13 de la sección séptima, folio 17, finca 995.

Valorada a efectos de subasta en 3.072.000 pesetas.

Lote 11.—Rústica. Cuatro quintas partes proindiviso de un trozo de terreno montuoso, de 5 áreas, en Algezares, término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. libro 28 de la sección séptima, folio 187, finca 2.258.

Valorada a efectos de subasta en 640.000 pesetas.

Lote 12.—Urbana. Cuatro quintas partes proindiviso de un edificio en la calle Salitre, sin número, consta de cuatro plantas. El solar tiene 60,22 metros cuadrados, de los que la parte baja ocupa 46,80 metros cuadrados y cada una de las plantas superiores 52,82 metros cuadrados, en el partido de Algezares, en término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 29 de la sección séptima, folio 81, finca 2.305.

Valorada a efectos de subasta en 640.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Miguel García Espinosa, don Manuel García Espinosa, don Roque García Espinosa, don Pascual García Espinosa y «Jexpa. S. A.».

Dado en Valencia a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.950-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 602-A/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que

tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 25 de octubre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 26 de noviembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que el señalamiento de las subastas que por el presente edicto se anuncian, se ha hecho a instancia de la Entidad acreedora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca objeto de la presente subasta, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno de regadío ubicado en el término municipal de Matapozuelos (Valladolid), al pago de la senda de Martacha, señalada con los números 178, 179, 180, 181, 185 y 186 del polígono 2 del plano de concentración parcelaria de Matapozuelos. Tiene una superficie escriturada de 74 hectáreas, 9 áreas y 34 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Arévalo y excluidas de concentración parcelaria; sur, José Román y excluidas de concentración; este, Peñas del río Adaja; oeste, Valentin Arévalo y excluidas de concentración.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo a los tomos 1.726, 1.881 y 1.915, libros 66, 70 y 71 de Matapozuelos, folios 50, 115 y 23, respectivamente, finca número 7.770, inscripciones primera, cuarta y sexta.

Tasada pericialmente en la suma de 96.321.420.

Dado en Valladolid a 29 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.946-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento P. oral 73/1988 seguido en este Juzgado sobre robo, interior vehicular, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de abril de 1990 interesando la busca y captura de Francisco Jesús Gutiérrez Galván, nacido el 31 de julio de 1962, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Angeles, por haber sido habido.

Figueres, 7 de junio de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.039.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento P. oral 89/1986 seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, desobediencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 10 de abril de 1990 interesando la busca y

captura de Juan Manuel Calvo Lao, documento nacional de identidad/pasaporte 28.660.343, casado, nacido el 12 de noviembre de 1959, natural de Dos Hermanas (Sevilla), hijo de Miguel y de Francisca, por haber sido habido.

Figueres, 5 de junio de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.037.

★

Don Félix Angel González Losantos, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Calahorra y su partido,

Por el presente, hace saber: Que con esta fecha se deja sin efecto la requisitoria de Juan Antonio Casado Romero, nacido en Nuz Aliste (Zamora), el día 11 de junio de 1968, soltero, obrero, hijo de Francisco y de Juana, con documento nacional de identidad número 33.422.036, en la actualidad vecino de Barcelona, calle Alcántara, número 13, 1.º, 1.ª, habiéndose dictado dicha requisitoria con fecha 15 de febrero del actual, por haber sido habido el mismo. Acordado diligencias previas número 242/1989 sobre conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

Dado en Calahorra a 24 de mayo de 1990.—El Juez Instructor, Félix Angel González Losantos.—El Secretario.—926.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 174/1989, del ramo de Caja Postal, provincia de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 26 de abril de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 174/1989, del ramo de Caja Postal, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición de 30.000 pesetas el día 12 de enero de 1987, como consecuencia de no haberse efectuado un asiento en la cartilla serie 60/40, número 277731, en la sucursal número 20 de la Caja Postal, provincia de Madrid, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 10 de julio de 1990.—El Secretario, Javier Medina Guijarro.—8.759-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 126/1989, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 20 de abril de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 126/1989, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto de 803.548 pesetas originado en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Bilbao, entre julio y octubre de 1985, a causa de la no liquidación, con apropiación indebida de su importe, de 25 giros postales, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 10 de julio de 1990.—El Secretario, Javier Medina Guijarro.—8.758-E.